

# DIARIO DEL GOBIERNO

## DE SALAMANCA.



SU PROVINCIA.

Del Martes 18 de Enero de 1814.

*Advertencia del Editor.*

Somos imparciales y por tanto á repetidas instancias de sus interesados, publicamos la siguiente respuesta al comunicado del dia 8 de Enero N.º 1.º

El Editor del diario mira con desagrado esta clase de escritos y los inserta con la mayor repugnancia. Lo que nos interesa es union, caridad, bayonetas, dinero, y que se haga efectiva sin dilaciones la Contribucion directa para mantener y vestir nuestros hermanos y dignos defensores: dexemos á nuestros Sabios Magistrados el cuidado de castigar á los malos. Tengamos juicio, y no perdamos el tiempo en bagatelas indecentes. Es lástima ciertamente convertir los Diarios en un campo de acusaciones abiertas y arriesgadas tal vez á la tranquilidad y decoro público.

*Articulo comunicado.*

Señor Diarista: he leído varias veces la Carta señalada con el n.º 1. en su diario del dia ocho de es-

te mes, y he sentido en ellas el aumento progresivo de mi admiracion sobre la descarada petulancia del Desengañor, y Tapador de vocas, que por mas tapones, que prepare, jamás acertará á disponer uno proporcional á la mia, siempre abierta para decir verdades, aunque en el tono decoroso que el desconoce, quando acomete á toda esta ilustre Ciudad en masa para dexar caer despues los golpes de su torpe maledicencia sobre una porcion de honrados, y páficos Ciudadanos, aspirando por este medio machiavelico, sedicioso, y antisocial á formar, y fundar la opinion politica de los infidentes, y trahidores sobre las ruinas de los zelosos, y fieles servidores de la Patria. Tal es su objeto, tales sus medios, tal su language, y tal mi admiracion. Pero yo seria mas criminal, que el mismo me supone, si mientras no dá á el público, y á mi las satisfacciones que le exijo judicialmente, no me valia de V. para que publicas = El desengaño de los bien intencionados, y abrevocas, de los prudentes = Tal es el epigráfe de mi respuesta á esa, que mejor que carta, merecia el título de apologia del francesismo. Su resolucion analitica dá los siguientes principios del incoherente, desenlazado, y contradictorio discurso, que contiene.

1.º Se trata á Salamanca de un Pueblo ilustrado pero escandaloso 2.º Sé confunde la comision dada por el Señor Puente, Magistrado español con la que se supone dada por el Gobierno frances en lista, que se cita 3.º Se acrimina la conducta de varios de los comisionados puestos en lista, porque expelieron de sus juntas parroquiales á los indignos, y se hace un mérito particular á el que quitó la lista á el General frances: cosa que dá algun margen para sospechar

cor fianzas criminales. 4.º Se calculan las pérdidas morales, y físicas de los alogamientos con un zelo muy afectado para cubrir el latrocinio de los quarteros. 5.º Se confunden las diferentes nociones de comision, y se trae la difinicion del Gobierno para hacer deducciones, y aplicaciones favorables á los encargados por los Gefes franceses. 6.º Para dar valor á los sofismas con que se amplian los antecedentes principios se ensalza en tono de cuento la traslacion del hospital civil en comision francesa, y se halla motivo para hacer—7.º El apostrofe á el Pueblo, honrándolo con el dictado de almas viles.

Señor Desengañador: por el precedente extracto habrá V. advertido, que hemos llegado á penetrar sus intenciones; y el fondo de sus sentimientos tan interesados por la observancia de las leyes, por el orden, y por la tranquilidad pública de la sociedad, en que vive. ¿Pero digáme V. de buena fe: le parece que consultaba á esta amable tranquilidad con el prodigioso descubrimiento de las dos disparadísimas ideas con que insulta á este Pueblo, llamándolo ilustrado, y escandaloso al mismo tiempo? ¿Y porque? Porque se dexa arrastrar de una gavilla ruin de egoistas abladores? Pues amigo, ha puesto V. buenos al Emno. Cardenal de Borbon, y á los Exmos. Agar, y Ciscar; porque segun la cuenta estos son los agavillados ruinmente en la Regencia para arrastrar á Salamanca, y á toda la Nacion á expeler de las juntas eleccionales á los indignos: pues que sus sabios y justos decretos han sido el único móvil y conducta de esta operacion. Yo voy á pedir á S. A. se digne decretar á V, una estatua de marmol por esta felicísima invencion, para que

colocada en el rollo, le bendiga á V. eternamente Salamanca: mientras se acuerda este premio quedo yo trabajando una inscripcion en estilo lapidario para tributar por mi parta este pequeño homenaje á su acrisolador patriotismo.

Pero vamos con tiento: hagamos á V. la gracia de que los egoistas habladores somos los que V. alista en su letania (que no se porque razon la presenta V. incompleta) y dispéñseme V. la de observar conmigo, que las comisiones varian, se distinguen, y se clasifican en razon de los que las dán, de los que las reciben, y del modo de executarlas. Los que las han dado ó son el Gobierno legítimo ó el Gobierno intruso, ó los Gefes subalternos de algunos de los dos. Los recibieron ó fue por pretension, ó de grado, ó por que las violencia. El modo de executarlas ó ha sido suave, ó despótico, y lucrativo. Echa esta pequeña observacion, pregunto á V. le parece que Salamanca confundirá, como V. lo hace, á los de la lista con los que V. quiere acrisolar? Pues se engaña: porque todo el Pueblo sabe, que esta comision la dió por su oficio formal el Señor Puente, Magistrado Español y reconocido como tal por entonces, para intervenir los víveres de las comunidades, y evitar por este medio una requisicion tan suave como la de la noche del 15 de Noviembre de 1812: y los comisionados llenaron su encargo tan dulce, y desinteresadamente como pueden deponer muchos Prelados, que viven, y residen en esta Ciudad: en la qual no faltan vecinos en buen número, que depondrán, que falsamente encabeza V. en la citada lista á el Prástero Bellido, que habia salido quatro o cinco dias antes de la comision para Ciudad Rodrigo, huyen-

do la recompensa de unos golpes que acababa de dar á un frances por que le insultó. Como V. lo hace. Que tal amigo? Los egoistas alistados no podremos hablar con libertad en las Juntas parroquiales? Mereceremos el nombre de charlatanes, porque arrastramos á Salamanca á expeler á quatro diablos de las Iglesias? V. que ha leydo tanto de política, y civilísimo, sabe muy bien que la accion es justa, y patriótica quando es conforme á las leyes, y reglamentos, que gobiernan la Patria: y yo se tambien (por que entiendo de exôrcismos) que quando se trata de diablos, aunque sean pobres siempre es religiosa la expulsion. Pero como ha de ser: V. habia meditado poco las ideas que estampó; y por eso nos quiso acrisolar haciéndonos término de comparacion de los Diablos; (¡Que buén epitecto! y que acierto el de V. en acomodarlo á los infidentes) ó lo que es lo mismo de toda la turba de codiciosos, y violentos exáctores de la Armuña, de las Sierras de la Peña de Francia, y de Bejar, de la multitud de Esvirros rapantes de la Policia, de los esrafadores quarteleros, y de algunos inhumanos expulsores de los Religiosos: y como todos ellos no tenían otra mision. que la de los Prefectos, Generales, y Comisarios; para confundirlos, ó identificarlos políticamente con nosotros, le viene á V. muy á pelo la definicion de la palabra Gobierno que dán los sabios Escritores de Derechos natural de gentes, y político (que no me son desconocidos) con la citilla de la Constitucion, queriéndonos dar esta torcida inteligencia: todo el que no tiene título despachado en devida forma por el Gobierno, ni es un empleado público. ni merece las consideraciones del Soberano para sus ascensos, ni para sus castigos nos queria V. de cir por



mas delitos que haya cometido en encargos, ó comisiones dadas por las Autoridades subalternas: dexando á nuestro arbitrio esta legitima deducccion, ó consecuencia: los ahijados del apologista del francesismo no han tenido título despachado en forma por el Gobierno frances, como nosotros no lo tuvimos para nuestra comision de Fernando VII, ni de sus Ministros de Estado, de Guerra &c.; luego deben hobrear con nosotros, y gozando en paz los frutos de su rapacidad cruelísima, deben entrar tambien en la posesion pácifica de todos los derechos, y privilegios de Ciudadanos Patriotas benemeritos.

Alerta Salamanca, alerta prudentes charlatanes, obserbad atentos el crisol que os ofrece el apologista del francesismo; el que de la gracia inestimable de haber recogido la lista al General frances, del cálculo de los alojamientos, y de la traslacion del hospital Civil pretende formar la relacion de méritos de un gran infidente para ponerle á nivel de los vecinos honrados, y para honraros con este pretexto con el título honestísimo de almas viles.

Pero pues que él nos contó un cuento antes de concluir su carta, yo le referiré otro antes determinar la respuesta.—Hubo un hombre en cierto Pueblo que se llamaba D. Juan de Robres que á fuerza de contratos y manejos usurarios llegó á una opulencia considerable y se hizo el Señor de todas las haciendas de sus convecinos á quienes redujo á la última miseria: pero por su testamento dispuso la fundacion de un magnifico hospital para los mismos á quienes habia empobrecido; y los que dirigieron la sumtuosa fabrica colocaron en la portada una inscripcion consagrada á la beneficencia del piadoso fundador en estos terminos

El Señor D. Juan de Robres  
 con caridad sin igual  
 hizo este Santo hospital  
 y tambien hizo los pobres.

Conozco ya muy interesado al curioso lector en la aplicacion del cuentecillo, y yo lo estoy en ayudar su acierto y por eso le apuntaré la data del oficio del General frances para la comision del hospital civil: Está fecho el día primero de Abril del año de 1810, y dirigido al corregidor que fue por aquella época, y se firmaba unas veces interino, y otras absolutamente el Corregidor. Este buen Señor tubo muchas ocasiones, y acaso la necesidad de entrar en el Santuario de los papeles franceses, y quizá pudo hacer entonces el beneficio de tomar la lista sino se la dieron; porque como el beneficio se da por el oficio, y él llenaba el suyo tan á sabor de sus amos, facil es que no solo le diesen el de la lista; sino tambien el de dar asilo á los pobres enfermos tan cruelmente despojados de su casa hospital: y como S. S. es tan humano y caritativo (la Liberata, y su compañera lo pueden decir porque en recompensa de las limosnas que recogian para los prisioneros Españoles las reprehendia agriamente hasta amenazarlas con el calabozo) dió expediente á la comision como el, ó su apologista lo dice. Sea enhorabuena: pero supuesto este notable beneficio, que jamás compensa á la pérdida del arrebatado hospital; ¿podrá esta obra buena lavar toda la conducta manchada del sujeto? que mas quisiera? Escusaba de tratar de purificaciones. Pero no hay hombre tan malo que no haga algo bueno. Salgado era un Gobernador Eclesiástico intruso que atropelló á muchos Eclesiásticos, y daba algunas limosnas á los pobres. El Monge Arrieta, ingerto en Canonigo á lo traidor, hizo una obra toda espiritual pocos dias antes de fugarse: y el intru-

so Canónigo Gorordogoicoa legó parte de sus bienes á obras muy piadosas: porque amigo, no quita el ser cortes la valentia.

V. no emplee la de su pluma en argumentos tan poco decorosos: no la dedique á quarteleros, y creame, porque como es gente que entendió en custodiar tanto trapo, es muy facil que se los saquemos todos á la colada. Estudie V. algo mas los cuentos de hospitales, y escusará la verguenza de que se los corriamos con ventajas: guarde V. mas coherencia en los principios, y bases de sus discursos, y evitará el que le digamos que no es lo mismo publicar impresa una carta, que empastar y dar coloridos á una máscara, para que hagan de ella los franceses, y afrancesados una prostitucion de nuestras cristianas familias como la que hicieron en las carnestolendas del año trece con las que vendió públicamente una persona que V. conoce: y aunque V. tenga algun confidente á quien hayan echado poco menos, ó poco mas que á palos de algun pueblo de esta Provincia, no se tome V. el acalorado empeño de insultar á los patriotas para acrisolar á los traidores, ni el de usar de la baxísima expresion de almas viles sino quando hable con sus amigos en la tertulia de los Ajue-  
los: reciba de buena voluntad estos saludables consejos que todos van fundados en buena política: ¡y algunos en la que dicta la máxima de que para tapar muchas vocas son necesarias muchas estopas. Y baste para desengaño de los bien intencionados, y de V. mismo, pues si llega á desengañarse como yo espero, tambien se llenará de la prudencia que le habilite para usar bien del Abrevocas, que le ofrece la Regencia en sus decretos de 21 de Septiembre de 1812, y en el de 11 de Agosto del mismo año, que con tanta exactitud, y zelo tan patriótico han sabido executar los leales vecinos de Salamanca.